

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12976 *Real Decreto 933/2014, de 31 de octubre, por el que se declara la jubilación forzosa de don Juan de Vicente Luna, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad del Magistrado don Juan de Vicente Luna, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Granada, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 14 de diciembre de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO